

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 114/17/05**  
**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**  
**BARRIO ARTIGAS – DEPARTAMENTO DE SALTO**

**CIRCULAR Nº3**

Mediante la presente, se comunican las respuestas a consultas realizadas por empresas interesadas en el presente llamado:

**Aclaraciones sin consulta.**

1. En el Pliego en la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 1.1 se especifica que:

*“El sistema de licitación y contratación es por un precio global, lo cual implica que los oferentes deberán considerar que por la sola presentación de su propuesta, están incluidas en su cotización y serán de cargo de la empresa contratista, las obras especificadas en el proyecto ejecutivo que integra los recaudos de la licitación. El contratista deberá prever en su oferta la construcción total de los rubros exigidos en la lista de cantidades”.*

Se agrega que los metrajes son indicativos debiendo el contratista responsabilizarse por el cálculo de los mismos.

2. La construcción de los cordones cuneta y badenes de hormigón debe realizarse con posterioridad a la utilización de equipos de gran porte (motoniveladoras y compactadores autopropulsados) de construcción de la Base y la SubBase.

El procedimiento constructivo de los cordones cuneta y badenes quedará al libre desarrollo de la empresa Contratista, respetando la secuencia definida anteriormente y las especificaciones técnicas de los hormigones y de las capas de apoyo según lo solicitado en el Documento de Contratación de Obras Menores (Pliego).

Previo a la construcción de la Base y la SubBase, deberá aprobarse la Subrasante como es de buena práctica, y deberá asegurarse el drenaje de la plataforma de calles conformando las cunetas de perfil rural con profundidad 60cm desde la Subrasante, durante toda la construcción de las capas que integrarán la estructura del pavimento.

En las cuadras en que ya existe las redes de agua potable y de saneamiento deberá sustituirse la totalidad de las conexiones domiciliarias existentes (agua y saneamiento) por elementos nuevos incluidas las uniones (aprobados por OSE). También deberán construirse las conexiones domiciliarias de agua y saneamiento nuevas en aquellas viviendas que no las poseen. En particular las conexiones domiciliarias largas que pasen por debajo de calzada deberán ser obligatoriamente envainadas, tanto las nuevas a construir como aquellas existentes. La empresa contratista será responsable de este modo de las pérdidas que se originen bajo calzada y bajo áreas de circulación peatonal, provengan éstas de las conexiones domiciliarias o de uniones defectuosas o sean producto de movimientos que hayan afectado los conductos principales (agua y saneamiento) durante los trabajos.

Una vez construidas las capas de Base y SubBase con equipos de gran porte y trabajando con las calles en perfil rural con cunetas, se podrá iniciar la construcción de los cordones cuneta y badenes de hormigón.

- a) Se replantea las líneas del cordón cuneta o badén.
- b) Se recorta el espesor completo de la Base (20cm), formando bordes rectos y verticales, en la sección que permita trabajar con los elementos de encofrado o con cordonera. Estos elementos o la cordonera se apoyarán en la capa compactada de SubBase, para lo cual la empresa debe atender al correcto replanteo al momento de construir la SubBase (ancho de trabajo).
- c) Se carga y retira a depósito el material extraído.

- d) Se realiza la construcción del elemento de hormigón y se realiza la señalización de obra durante el proceso de endurecimiento.
  - e) Se aporta el material de Base en el área a pavimentarse y se aporta el material para el relleno detrás de cordones.
  - f) Se compacta el material de Base, previa adición del agua necesaria. Utilizándose a estos efectos equipos de pequeño porte como: pata pata, plancha vibratoria u otros.
  - g) Se compacta el material del relleno detrás de cordones.
  - h) De la misma manera que en los procedimientos habituales de bacheo, la capa granular terminada debe verificar las condiciones geométricas, de uniformidad, de lisura y de compactación.
  - i) Una vez secado, se podrá barrer y soplar en conjunto con toda el área de la calzada, para posteriormente imprimir la cuadra en superficie completa.
  - j) Cubrir con el tratamiento bituminoso simple y transcurridas al menos 2 semanas construir el tratamiento bituminoso B.
  - k) Transcurridos al menos 6 meses se construirá el tratamiento bituminoso de sellado.
  - l) En caso de la empresa contratista proponer otro método constructivo para el cordón cuneta, este deberá ser presentado a la dirección de obra y deberá asegurar que al final del trabajo los cordones no se vean fisurados, rotos, deformados o cascados.
- Cualquiera sea el procedimiento a realizar la contratista asume la total responsabilidad de la sustitución total del tramo de cordón afectado y este deberá ser realizado a nuevo. Siempre que a juicio de la dirección de obra le sea solicitado.

Antes de proceder a aplicar un riego bituminoso se realizarán todos los ensayos a la capa de Base; no admitiéndose la aplicación del riego bituminoso si alguna de las características geométricas, lisura, densidad de compactación, limpieza y humedad del material que integra la Base no cumpliera con las exigencias establecidas en los Pliegos.

3. Se agregan los siguientes subrubros:

#### **Asentamiento Balta Vargas**

Subrubro 2.037 Suministro y Ejecución riego bituminoso tipo B: unidad (m2), metraje (14059)

Subrubro 2.038 Suministro y Ejecución del Sellado: unidad (m2), metraje (14059)

#### **Asentamiento Instrucciones**

Subrubro 7.022 Sobre precio por excavación en roca: unidad (global), metraje (1)

Subrubro 7.027 Suministro y Ejecución riego bituminoso tipo B: unidad (m2), metraje (1076)

Subrubro 7.028 Suministro y Ejecución del Sellado: unidad (m2), metraje (1076)

#### **Asentamiento Inundados.**

Subrubro 11.022 Sobre precio por excavación en roca: unidad (global), metraje (1)

Subrubro 11.047 Suministro y Ejecución riego bituminoso tipo B: unidad (m2), metraje (6171)

Subrubro 11.048 Suministro y Ejecución del Sellado: unidad (m2), metraje (6171)

4. El cordon cuneta es de hormigón sin armar.

#### **Respuestas a consultas LPN N°114/16/06**

**Consulta 1.** En la memoria se indica "La Empresa Contratista tendrá en cuenta que la apertura de faja de suelo natural para conformar las calles las realizará la Intendencia de Salto".

¿Esto es correcto? De ser así, ¿se refiere a todas las calles o a cuáles?

#### **Respuesta 1:**

La apertura de las calles será realizada por la Intendencia de Salto solo en el asentamiento Balta Vargas. Esto va en conjunto con la pregunta N°3. Por eso en Balta Vargas no se encuentran los rubros de desmonte, excavación etc.

La contratista en este asentamiento una vez que la Intendencia realice la plataforma deberá continuar con la conformación de la calle y cordones cuneta tal como se especifica en la memoria.

En los barrios Instrucciones e Inundados la empresa contratista deberá hacer todo. Abrir las calles y también la conformación de la plataforma correspondiente.

Se aclara que la empresa contratista deberá recibir los trabajos previos realizados por la Intendencia de Saldo y dar su correspondiente aprobación a los mismos (realizando las pruebas y/o ensayos necesarios). En caso que la contratista comience a trabajar sin dar recepción alguna, se da por entendido que se dio conformidad a los trabajos anteriores, sin derecho a reclamo alguno por parte de la contratista.

Previo a la construcción de la Base y la SubBase, deberá aprobarse la Subrasante como es de buena práctica. Y deberá asegurarse el drenaje de la plataforma de calles conformando las cunetas de perfil rural a tal fin durante toda la construcción de las capas que integrarán la estructura del pavimento.

Mientras que la construcción de los cordones cuneta y badenes de hormigón debe realizarse con posterioridad a la utilización de equipos de gran porte (motoniveladoras y compactadores autopropulsados) de construcción de la Base y la SubBase.

**Consulta 2.** Se indica dentro del alcance en la memoria que se deben realizar los pavimentos de hormigón de veredas. En planos de vialidad no se indican dichas veredas en los perfiles transversales. Únicamente en el plano V02 hay detalles donde se muestran veredas, pero no aclara a que corresponden estos detalles.

¿Se deben considerar veredas de hormigón o no? En caso afirmativo, ¿en cuáles rubros se incorpora?

**Respuesta 2:**

No hay pavimentos de veredas en el proyecto. Se deberá hacer la conformación y nivelación de las veredas de tierra para ajustarlas al nivel del cordón cuneta.

**Consulta 3.** En el rubrado para el asentamiento Balta Vargas no se indican rubros de excavación, desmonte y terraplén (como sí se indican para los asentamientos Inundados e Instrucciones). Para las calles nuevas en este asentamiento, ¿no deberían agregarse dichos rubros?

**Respuesta 3:**

Ver respuesta Pregunta 1.

**Consulta 4.** En la memoria se indica "Los empalmes de las nuevas tuberías con las ya existentes serán realizadas por OSE.". Por otro lado, en el rubrado en Red de Agua Potable se indican los rubros "Empalme a la red oficial".

¿Se debe cotizar este rubro o no?

**Respuesta 4:**

Ose hace la supervisión de la tarea, pero la ejecución deberá ser realizada por la contratista o en algunos casos dar apoyo de mano de obra al personal de ose.

**Consulta 5.** En ramal de SB 2111443 se pide instalación de autotrafo 25 KVA 0,4/0,23kV. Quién aporta el mismo?

**Respuesta 5:**

El autotrafo, así como los trafos si fueran necesarios, son aportados por UTE.

**Consulta 6.** Se pide reubicación de SB 2111335 hacia zona donde no hay LMT existente ni proyectada.

**Respuesta 6:**

En los planos EL 01 y EL 03 se encuentra una línea de 135m de LMT proyectada (en el cuadro de referencia del plano EL01 la línea continua corresponde a línea proyectada y no a existente) desde P. Campbell hasta F. de los Santos, en el extremo de esa LMT va la nueva SB que queda

como punta de línea. Esta nueva línea es parte de la obra para ese barrio.

**Consulta 7.** No se indica PAT de LBT en finales de línea.

**Respuesta 7:**

En toda línea de baja tensión en 400v se debe instalar PAT, es parte de la norma de UTE.

**Consulta 8.** En el rubrado los rubros 6,043 y 10,042 hacen referencia al mismo lugar pero con una diferencia muy grande de metraje. ¿Se puede suponer el 10,042 como correcto?

**Respuesta 8:**

El rubrado se encuentra separado por barrio (Balta Bargas, Ex Inundados e Instrucciones del año XIII). Los oferentes deberán cotejar los metrajes según se encuentran en los recaudos gráficos, tanto en metrajes como en especificaciones.

**Consulta 9.** De cuantos clientes pasan a tomar la LBT existente que pasa de 230V a 400V. Los mismos están ubicado por calle Pedro Campbell y por Balta Vargas.

**Respuesta 9:**

Esta información deberá ser cotejada por el oferente. Una opción es utilizar el conteo de lotes que se afectan en los planos, considerando una línea por cada lote en la zona que se realizara el cambio.

**Consulta 10.** En la memoria se indica que la cantera municipal podrá ser utilizada abriendo nuevos frentes; se consulta si tiene costo el piso y en caso afirmativo, favor informar.

**Respuesta 10:**

No es posible utilizar la cantera municipal, ya que la misma se encuentra agotada y ya no se realizan más extracciones de ella.

Por lo tanto la contratista deberá buscar su propia cantera o proveedor que cumpla con las propiedades de los materiales solicitados.

Aclarando que los materiales naturales existentes en la zona de la obra no verifican por si solos las propiedades necesarias para la construcción de capas de Base. Por lo que en la Oferta y en la cotización de este Rubro se deberá considerar el procesamiento de materiales naturales (suelos o rocas) o la mezcla de suelos naturales para satisfacer los requisitos de Material de Base.

Existen antecedentes de que la mezcla de Limo con materiales basálticos naturales o con materiales de la Formación Salto debidamente seleccionados en canteras de la zona, da como resultado una mezcla de suelos que verifica los requisitos de Material de Base. La Mezcla de suelos tendrá que ser propuesta por el Contratista y ensayada para su aprobación, y será realizada en obrador (no en la cancha).

La mezcla de suelos utilizando el Limo no es la única manera de obtener Material de Base apto. Además, para el componente de origen basáltico que tuviere el material propuesto, el árido grueso deberá tener desgaste en máquina de Los Ángeles inferior a 25 % en la gradación B y presentar degradación inferior al 70% en presencia de dimetil-sulfoxide, según ensayo descrito en norma provisoria UY A 26.

El material no deberá tener piedras que tengan una dimensión superior a 5 cm.

**Consulta 11.** Se solicita se nos indique si la IDS tiene referencias de antecedentes de las características de los materiales granulares que se pueden extraer de la cantera municipal. En caso afirmativo indicar si dichos materiales extraíbles cumplen con las especificaciones de base y sub base establecidas en el Pliego de Condiciones. En caso contrario consultamos si se pueden realizar análisis de suelos (previa coordinación con la IDS).

**Respuesta 11:**

Ver respuesta N°10.

**Consulta 12.** En plano se superponen trazados de "LBT existente" (negro) con "pasaje de distribución en 230 a 400V" (punteado violeta). Consultamos si hay que sustituir la línea "pasaje" o solo retirarla, lo que genera el reconexión de las acometidas existentes a "LBT".

**Respuesta 12:**

Solo se genera la reconexión de las acometidas porque la LBT pasa a 400V.

**Consulta 13.** ¿Están definidos los suministros de parte de UTE para los trabajos en subestaciones aéreas y líneas de MT?

**Respuesta 13:**

Ver respuesta 5.

**Consulta 14.** ¿De dónde se tomará la alimentación a la SEA 2111335 a trasladar? ¿Esta subestación pasa a ser terminal o sigue siendo anillado (se cose)?

**Respuesta 14:**

En los planos EL 01 y EL 03 se encuentra una línea de 135m de LMT proyectada (en el cuadro de referencia del plano EL01 la línea continua corresponde a línea proyectada y no a existente) desde P. Campbell hasta F. de los Santos, en el extremo de esa LMT va la nueva SB que queda como punta de línea. Esta nueva línea es parte de la obra para ese barrio.

**Consulta 15.** Con referencia al punto anterior, en caso de coincidir trazado de LMT con LBT ¿cómo se resuelve la postación? (UTE exige para estos casos una separación mínima de 2,5m entre tendidos, por seguridad).

**Respuesta 15:**

Se debe realizar ambas líneas cumpliendo la normativa de UTE, en cuanto a distancia como a demás parámetros.

**Consulta 16.** En los ítems 6.033 y 6.043 del rubrado se menciona cable preensamblado de 3x50+54,6 pero en planos se pide 3x95+54,6; ¿cuál se considera?

**Respuesta 16:**

Se deben considerar las especificaciones indicadas en los recaudos gráficos. En los mismos hay tramos de preensamblados tanto de 3x50 como de 3x95.

**Consulta 17.** Con referencia al punto anterior, si los ítems corresponden a la alimentación del asentamiento Instrucciones, ¿a qué refieren los puntos 10.032 y 10.042?

**Respuesta 17:**

Ver respuesta 8.

Salto, 22 de marzo de 2017.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 114/17/05**  
**OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIO ARTIGAS – DEPARTAMENTO DE**  
**SALTO**

**CIRCULAR N° 4**

**Aclaración sin consulta.**

*Para darle un ordenamiento a la documentación a presentar por cada oferente y que cada uno pueda chequear previo a la apertura de licitación la misma, se detalla a continuación una “Lista de chequeo y orden de presentación de la Documentación”.*

*La misma no sustituye a lo especificado en el Documento de Contratación de Obras menores, sino que resume y complementa el mismo.*

<b>PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS II – PRESTAMO BID N°3097/OC-UR</b>		
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°114/17/05 Obras de Infraestructuras – Asentamiento “Barrio Artigas” - Intendencia de Salto</b>		
<b>Lista de Chequeo y orden de presentación de la Documentación, según lo especificado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) y Sección II Datos de la Licitación (DDL) del Documento de Contratación de Obras Menores (DCOM)</b>		<b>Verificación</b>
DDL 13.1 (1)	Formulario de oferta. Sección IV. 1	
	Firma de la oferta por persona autorizada	
DDL 17.1	Garantía de Mantenimiento de la oferta a Primer Requerimiento: \$U 813.270	
	Recibo de deposito y Fotocopia de la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada.	
DDL 13.1 (3)	Recibo de adquisición de los recaudos de la licitación. <span style="float: right;">\$U 7.000</span>	
DDL 13.1 (4)	Si se tratare de Empresas que proyectan consorciarse, presentar carta de intención	
DDL 5.4	Inscripción de la empresa o empresas del consorcio en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).	
DDL 5,3 y 13.1 (2)	Certificado Registro Nacional de Empresa de Obras Públicas VECA (MTOPE) vigente a la fecha de apertura de ofertas.	
DDL 13.1 (5)	Certificado BPS	
DDL 13.1 (5)	Certificado DGI	
DDL 13.1 (8)	Certificado del Registro de Actos Personales Libre. En caso de existir inscripciones descartadas por escribano.	
DDL 13.1 (2)	La Lista de Cantidades valoradas (es decir con indicación de precios) – Presupuesto detallado	
DDL 13.1 (4)	Cronograma de avance físico (%) y financiero (\$U)	
DDL 13.1 (5)	Plan de desarrollo de los trabajos: Diagrama de Barras (GANTT) tiempo/avance	

DDL 13.1 (1)	Listado y descripción de los trabajos que requerirán la ejecución de acciones, servicios o complementación de planos y especificaciones de los Recaudos proporcionados al Contratante y que el oferente de ser adjudicatario se obliga a realizar a satisfacción de la misma;	
DDL 13.1 (6)	Nota en la que conste domicilio en la ROU Teléfono, fax , etc. para recibir notificaciones.	
DDL 5.2	Formulario de Identificación del Oferente de la Sección IV punto 6	
DDL 3.3	Nota de declaración y garantía Formulario Sección IV punto 4	
DDL 13.1 (3)	Nota en la que manifiesta y declara (Formulario Sección IV 5 o 6 según corresponda)	
DDL 5.3 (j)	Declaración de subcontratos cuyo monto individual superen el 10% del precio de la oferta.	
	Nota en la que se manifieste que la suma de los subcontratos propuestos no supera en su conjunto el 25% del precio total de la oferta.	
DDL 13.1 (7)	Acreditación de la Representación del proponente: Poder General o especial para el llamado o carta poder con firmas certificadas y certificado notarial de personería jurídica de la Empresa.	Representante Legal
		Representante Técnico
		Representante Apertura
IAO 5.3 (i) (Sección I)	Declaración de información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años	
DDL 5.5 (b)	Cuadro con las obras ejecutadas en los últimos diez años que cuentan como experiencia de la empresas.	
	Recepciones Provisorias y/o Certificado de Cierre de obra otorgado por BPS	
DDL 5.5 (d)	Curriculum Vitae: Ingeniero o Arquitecto Residente de obra.	
	Curriculum Vitae: Ingeniero o Arquitecto Representante Técnico	
	Curriculum Vitae: Capataces de obra.	
IAO 5.3 (d) (Sección I)	Principales Equipos de Construcción que el oferente propone para cumplir con el contrato.	
DDL 19.1	<b>OFERTA ORIGINAL</b>	
	<b>COPIAS (DEBEN SER 2)</b>	
<b>Circular N°2</b>	<b>CD con presupuesto detallado en formato editable tipo excel</b>	

DDL : Sección II Datos de la Licitación del DCOM

IAO : Sección I Instrucciones a los oferentes del DCOM

Salto, 22 de marzo de 2017.